1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo de 2025
DEPENDENCIA	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	Prestación de servicios para impartir cursos especializados y brindar orientación profesional en áreas específicas, con el fin de fortalecer las competencias y mejorar las capacidades laborales de la población del municipio de Mosquera

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Decreto Municipal N°213 del 17 de Junio de 2024 decreto el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Plan de Desarrollo Mosquera Conecta", en su programa "3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas, cuyo objetivo es: "Capacitar a la población productiva del municipio para garantizar mejores condiciones laborales en el municipio".

El Municipio de Mosquera encabezado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en desarrollo de sus competencias, formuló como meta producto del plan de desarrollo N°147: "Ofertar 340 cursos de formación para el trabajo y desarrollo humano durante el cuatrienio".

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ejecuta esta tarea en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), dependiendo de la oferta, disponibilidad de sus capacitadores y su capacidad operativa; sin embargo, esta colaboración ha presentado limitaciones significativas debido a que desde el 2024, el SENA no ha tenido la disponibilidad para ofertar la totalidad de los cursos requeridos por la Secretaría, como se ha evidenciado en los correos que se han recibido, restringiendo la cantidad y diversidad de temáticas de capacitación, y generando limitaciones en cuanto a cobertura y tiempos, lo que a su vez repercute negativamente en la oportunidad y eficiencia de los procesos de formación, ya que esta situación ha

ocasionado retrasos y reprocesos en las convocatorias que la Secretaría realiza con la comunidad, afectando en varias ocasiones la ejecución y el alcance de la oferta de cursos dirigidos a distintos segmentos poblacionales y en áreas temáticas estratégicas para el desarrollo del municipio, así las cosas, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico enfrenta riesgos de incumplimiento en sus metas del cuatrienio debido a que no se alcanza a cubrir la demanda total en cantidad y especialización de cursos necesarios para fortalecer las competencias laborales y empresariales de la población, por lo que se hace necesaria la contratación de un tercero que permita complementar la oferta de la entidad, asegurando así la disponibilidad de cursos específicos y de alta demanda, mejorando los tiempos de respuesta a las necesidades de capacitación y garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar cursos de formación específicos para el trabajo para la población del municipio de Mosquera, considerando que la falta de disponibilidad total de la oferta de capacitación impacta directamente en el cumplimiento de las metas proyectadas y en la respuesta a las necesidades de la comunidad, en particular para aquellos segmentos poblacionales que requieren formación específica para mejorar su empleabilidad y productividad; en el mismo sentido, esta contratación permitirá contar con una oferta más flexible y ajustada a la demanda laboral real de las empresas a nivel de conocimientos y competencias, logrando mayor cobertura y asegurando; que los recursos y esfuerzos invertidos en el programa de capacitación generen el impacto esperado en el desarrollo económico y social del municipio de Mosquera.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La meta que se pretende satisfacer para el cuatrienio es la apertura y culminación de 340 cursos complementarios de formación para el trabajo y el Desarrollo Humano, gestionando la capacitación de la población mosqueruna en capacidades laborales, tales como Estrategias de Gestión, Cadena de suministro y Atención al cliente, temáticas que se han identificado que se deben suplir, de acuerdo con las ofertas laborales del sector empresarial del municipio.

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

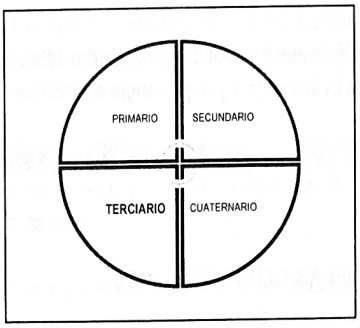
En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.



En el contexto económico actual, el sector de servicios de capacitación y formación empresarial se ubica en el Sector Económico Terciario, estos servicios han tomado gran relevancia debido a la creciente necesidad de actualización y adaptación en un entorno empresarial dinámico y altamente competitivo, teniendo en cuenta que la globalización, la digitalización y la transformación tecnológica han impulsado a empresas e individuos a desarrollar nuevas habilidades para mantenerse competitivos, lo que ha aumentado la demanda de estos servicios.

La contratación estatal en este sector busca encontrar el apoyo para fortalecer capacidades en pequeñas y medianas empresas (PYMES) y en instituciones públicas, fomentando así el crecimiento económico y la eficiencia operativa, al invertir en capacitación, los gobiernos apoyan la generación de empleo, la innovación y la productividad, elementos fundamentales para el desarrollo económico sostenible; del mismo modo, estas entidades, pertenecientes al sector terciario, contribuyen indirectamente al crecimiento de otros sectores económicos al mejorar la eficiencia y competitividad empresarial, impulsando una economía más resiliente y adaptable a cambios estructurales.

En el marco de las instituciones que pueden certificar las aptitudes adquiridas para el trabajo y el desarrollo humano, se debe tener en cuenta la acreditación expedida por el Ministerio de Educación Nacional para su funcionamiento, así como satisfacer los requisitos mínimos de funcionamiento de la institución que desarrolla, gestiona y realiza el curso.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), conocida como los Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Formación o desarrollo laboral	80000000	80110000	80111500	80111504

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Ley General de Educación - Ley 115 de 1994
- Ley de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012
- Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993
- Normas Internacionales de Calidad (ISO 9001) - Adoptadas en 2015
- Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010
- Ley de Fomento a las PYMES - Ley 590 de 2000
- Reforma Tributaria - Ley 1819 de 2016 Modificada por Ley 2294 de 2023 (que incluye normativa sobre impuestos a servicios)

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Metodología de la capacitación:

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAPACITACIONES

Item	Capacitación/Tipo de formación	Contenido Programático Mínimo	Número de Participantes	Intensidad Horaria	Metodología
1	Curso en Estrategias de gestión	Capacitación en competencias esenciales para gestionar el talento humano en la era digital, incluyendo estrategias de atracción y selección en entornos digitales, desarrollo y experiencia del empleado, así como técnicas efectivas para la retención del talento en un mundo cambiante y el uso de analítica del talento humano para apoyar decisiones estratégicas; diseñado para líderes y profesionales de recursos humanos que buscan innovar y optimizar su gestión en un contexto digitalizado	30 personas	30 horas certificadas, distribuidas así: -10 horas de trabajo sincrónico MTP -20 horas de trabajo asincrónico autónomo verificado con entregables	Virtual sincrónico y asincrónico
2	Curso en Cadena de Suministro	Capacitación enfocada en la gestión eficiente de la cadena de suministro, que abarque temas clave como la determinación de la cantidad óptima de inventario, la selección y evaluación de proveedores, el diseño de redes de distribución eficientes, el uso de tecnología para mejorar la visibilidad de la cadena, y la relación entre logística y satisfacción del cliente, todo con el objetivo de optimizar procesos logísticos y mejorar el desempeño empresarial.	30 personas	30 horas certificadas, distribuidas así: -10 horas de trabajo sincrónico MTP -20 horas de trabajo asincrónico autónomo verificado con entregables	Virtual sincrónico y asincrónico
3	Curso en Servicio al cliente	Capacitación orientada a mejorar la atención al cliente, que cubre fundamentos del servicio al cliente, comunicación efectiva y escucha activa, manejo de quejas y resolución de conflictos, así como estrategias de fidelización y retención, además de la medición y mejora continua del servicio, con el objetivo de optimizar la experiencia del cliente y garantizar la calidad en cada interacción	30 personas	30 horas certificadas, distribuidas así: -10 horas de trabajo sincrónico MTP -20 horas de trabajo asincrónico autónomo verificado con entregables	Virtual sincrónico y asincrónico

Nota 1. La propuesta debe considerar el desarrollo de los cursos mediante metodología de aula invertida, es decir, con suministro previo de fuentes de aprendizaje, con contenido autónomo, para en el desarrollo de las sesiones sincrónicas

de acompañamiento, despejar dudas y trabajar inquietudes generadas, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, empleando plataformas tales como Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, entre otras para desarrollar las clases.

Nota 2. Medios para la prestación del servicio: El proponente debe garantizar la plataforma tecnológica para realizar las sesiones presenciales y/o virtuales de los cursos, así como contar con los medios de comunicación necesarios para mantener contacto con los participantes de este.

Nota 3. Se certificará a aquellos participantes que cumplan con mínimo el 80% de asistencia de la intensidad horaria del respectivo curso.

B. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CURSO QUE DIRIGIRÁ	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Estrategias de gestión	Administración de Empresas	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional docente o cinco (5) años de experiencia relacionada	Uno (1)
Cadena de Suministro	Profesional en Finanzas y Comercio Internacional y/o Administración de Empresas	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional docente o cinco (5) años de experiencia relacionada	Uno (1)
Servicio al cliente	Administración de Empresas	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional docente o cinco (5) años de experiencia relacionada	Uno (1)

Nota 1. El proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida de todos los profesionales y personal mencionados anteriormente, además debe aportar los certificados de experiencia y estudios requeridos, y documento en el que cada uno conoce y autoriza la presentación de su hoja de vida como parte del equipo de trabajo y tarjeta profesional en los casos que aplique.

Nota 2. En caso de cambio de alguna de las hojas de vida de los profesionales indicados en el personal mínimo requerido, previo a la suscripción del acta de inicio o durante la ejecución del contrato, se deberá reemplazar por otra hoja de vida con las mismas calidades exigidas para el perfil requerido.

Nota Aclaratoria: El proponente deberá cumplir a cabalidad con las características técnicas del bien o servicio a contratar, tal como se han especificado precedentemente.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

CONTRATOS SIMILARES CELEBRADOS EN MOSQUERA		
NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-123-2023	Prestación de servicios de capacitación mediante taller de diagnóstico e implementación del marco integrado de control interno coso y la elaboración	$16.700.000

Cundinamarca-Alcaldía Municipio Mosquera	del plan estratégico de auditoría interna para los funcionarios de la oficina de control interno de la alcaldía de Mosquera Cundinamarca.	
MC-108-2022 Cundinamarca-Alcaldía Municipio Mosquera	Prestación de servicios para la realización de diplomados en temas de derechos humanos, ciudadanía y cultura de paz en el municipio de Mosquera	$10.713.261

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

CONTRATOS SIMILARES CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES		
NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MP-SE-MC-PS-148-2023 - Alcaldía Municipio de Palmira	Prestación de servicios para implementar estrategias de capacitación, salud mental y atención psicosocial a docentes y directivos docentes de las instituciones oficiales del municipio de Palmira en el marco de ejecución del plan de bienestar laboral para la vigencia 2023	$74.248.632
CD-SOC-2024-168 Alcaldía Municipal De El Socorro	Prestación de servicios profesionales para capacitar a la población del municipio del socorro, en competencias laborales, emprendimiento, marketing personal, así como el fortalecimiento del buen gobierno en liderazgo	$40.000.000
CD-005-2023 - Contraloría Municipal del Municipio de San Jerónimo de Montería	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar jornadas de capacitación a los sujetos de control y empleados de la contraloría municipal de montería	$27.800.000

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

ÍTEM	NOMBRE CURSO	COTIZACIÓN 1 FUNDEC	COTIZACIÓN 2 FUNESOVI	COTIZACIÓN 3 LOGÍSTICA DE PROYECTOS
1	Servicio Al Cliente	$ 4.800.000	$ 5.100.000	$ 5.460.000
2	Cadena De Suministros - Logística	$ 6.600.000	$ 7.050.000	$ 6.300.000
3	Gestión De Talento Humano	$ 6.000.000	$ 5.550.000	$ 5.910.000
TOTAL		**$ 17.400.000**	**$ 17.700.000**	**$ 17.670.000**

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por instituciones educativas el promedio por cada curso es el siguiente

Cursos	Promedio curso
1. Servicio al cliente	$ 5.120.000
2.Cadena de suministros - logística	$ 6.650.000
3. Gestión de talento humano	$ 5.820.000
VALOR TOTAL	**$ 17.590.000**

Análisis del valor estimado del contrato:

El valor estimado del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.770.500),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, Incluyendo IVA y demás tributos a que haya lugar.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe, realizado en el año 2020, informó que:

> *"[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%".*

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *[...]*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito No. 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y tres (3) años más

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Cargo: SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

[i] https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d